PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Tomas Villar Romero. Expediente: PFPA/17.3/2C.27.3/0044-13. Número de Resolución: PFPA/17.1/2C.27.3/005462/2013. Fecha de Resolución: 11 de diciembre de 2013. Forma de Notificación: Personal. Fecha de Notificación: 13 de diciembre de 2013.	Domicilio conocido, Municipio de Metepec, Estado de México.	Especies de vida silvestre consistentes en: 1 ejemplar de cerceta alas azules.	• No acreditar la legal procedencia de 1 ejemplar de vida silvestre, que se describe en el cuadro anterior.	• Artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre, con lo que configuró la infracción del artículo 122 fracción X del mismo ordenamiento legal. • Artículo 53, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, con lo que configuró la infracción del 122 fracción X de la Ley General de Vida Silvestre.

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Antonio Villalba Carmona. Expediente: PFPA/17.3/2C.27.3/0004-13. Número de Resolución: PFPA/17.1/2C.27.3/000497/2013. Fecha de Resolución: 30 de enero de 2013. Forma de Notificación: Personal. Fecha de Notificación: 12 de febrero de 2013.	Ciénegas de la Hacienda de Boximo ubicada en el municipio de Jiquipilco, Estado de México.	Ejemplar consistente en: No aplica	Realiza actividades cinegéticas, en un predio no autorizado como una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).	• Artículos 94 de la Ley General de Vida Silvestre y 116 de su Reglamento, en razón de realizar actividades cinegéticas en un predio no autorizado como una unidad de manejo...(UMA), actualizándose la infracción prevista en el artículo 122 fracción III de la referida Ley General.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Emmanuel Paulino Luna. Expediente: PFPA/17.3/2C.27.3/0007-14. Número de Resolución: PFPA/17.1/2C.27.3/002215/2014. Fecha de Resolución: 25 de abril de 2014. Forma de Notificación: Personal. Fecha de Notificación: 2 de junio de 2014.	Tianguis Tradicional de Tianguistenco, Municipio de Tianguistenco, Estado de México.	Especies de vida silvestre consistentes en: 3 Primaveras, 3 Jilgueros, 3 Tigrillos, 3 Estorninos, 1 Calandria Palmera, 2 Cenzontles, 1 Azulejo y 1 Huitlacoche.	Realizar actividades de aprovechamiento de ejemplares de vida silvestre sin contar con la autorización correspondiente. No acreditar la legal procedencia, de 17 ejemplares de vida silvestre, consistentes en: 3 Primaveras, 3 Jilgueros, 3 Tigrillos, 3 Estorninos, 1 Calandria Palmera, 2 Cenzontles, 1 Azulejo y 1 Huitlacoche.	Artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre en relación con los numerales 53 y 54 de su Reglamento, en razón de realizar actividades de aprovechamiento de ejemplares de vida silvestre sin contar con la autorización correspondiente, así como no acreditar su legal procedencia; actualizando las infracciones previstas en el artículo 122 fracciones II y X de la referida Ley General.

Subprocuraduría Jurídica Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Pedro Madero Valencia Expediente: PFPA/17.3/2C.27.3/00012-12 Número de Resolución: PFPA/17.1/2C.27.3/004535/2012 Fecha de Resolución: 13 de agosto de 2012 Forma de Notificación: Personal Fecha de Notificación: 18 de abril de 2013	Tianguis Tradicional de Jilotepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México.	Especies de vida silvestre consistentes en: 3 Floricanos. 1 Jilguero. 3 Zacateros amarillos. 1 Zacatero blanco. 1 Cenzontle.	No acreditar la legal procedencia, de 9 ejemplares de vida silvestre consistentes en: 3 Floricanos. 1 Jilguero. 3 Zacateros amarillos. 1 Zacatero blanco. 1 Cenzontle.	Artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, toda vez que no acreditó la legal procedencia de ejemplares de vida silvestre, actualizando la hipótesis normativa prevista en el numeral 122 fracción X de la Ley General de Vida Silvestre.

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Pedro Nava López. Expediente: PFPA/17.3/2C.27.3/0046-13. Número de Resolución: PFPA/17.1/2C.27.3/000136/2014. Fecha de Resolución: 13 de enero de 2014. Forma de Notificación: Personal. Fecha de Notificación: 21 de enero de 2014.	Domicilio conocido como Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México.	Especies de vida silvestre consistentes en: 4 ejemplares de cercetas alas azules. 1 ejemplar de pato triguero.	• No acreditar la legal procedencia de 5 ejemplares de vida silvestre, que se describen en el cuadro anterior.	• Artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre, con lo que configuró la infracción del artículo 122 fracción X del mismo ordenamiento legal.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Gustavo Longines Martínez Expediente: PFPA/4.3/2c.27.3/0006-12 Número de Resolución: s/n Fecha de Resolución: 16 de Noviembre de 2012 Forma de Notificación: Personal Fecha de Notificación: 27 de Noviembre de 2012	Calle Norte 78-A número 4522 interior 2, Colonia Nueva Tenochtitlán, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Especies de vida silvestre consistentes en: 3 ejemplares de Cotorra Frente Blanca o Guayabera (Amazona Albifrons). *21 ejemplares de Cotorra Cucha o Cachetes Amarillos (Amazona Autumnalis).* *3 ejemplares de Loro Cabeza Amarilla (Amazona Oratrix).*	No acreditar la legal procedencia de 27 ejemplares de vida silvestre consistentes en: 3 Cotorras Frente Blanca o Guayabera (Amazona Albifrons). *21 Cotorras Cucha o Cachetes Amarillos (Amazona Autumnalis).* *3 Loros Cabeza Amarilla (Amazona Oratrix).* Carecer de autorización para actividades de aprovechamiento extractivo con fines comerciales de ejemplares, partes y derivados de fauna silvestre. Faltas al trato digno a los ejemplares de vida silvestre encontrados en su posesión.	Contraviene los artículos 51, 60 BIS 2 y 83 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 y 93 de su Reglamento, en razón de no acreditar la legal procedencia de ejemplares de vida silvestre, así como el aprovechamiento de los mismos, actualizando las hipótesis previstas en el artículo 122 fracciones II, IV, X y XXIII de la Ley General de Vida Silvestre.

			Los tres ejemplares de vida silvestre de Cotorra frente blanca o guayabera (Amazon Albifrons) se encuentra sujeta a protección de conformidad a la Norma Oficial Mexicana 059-SMARNAT-2010 sobre Riesgo y especificaciones para su inclusión o Cambio Lista de Especies en Riesgo.	

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Eleuterio Vilchis Mondragón. Expediente: PFPA/17.3/2C.27.3/00028-13. Número de Resolución: PFPA/17.1/2C.27.3/004994/2013. Fecha de Resolución: 8 de Noviembre de 2013. Forma de Notificación: Personal. Fecha de Notificación: 13 de Febrero de2014.	Tianguis Tradicional de Tianguistenco, Municipio de Tianguistenco, Estado de México.	Especies de vida silvestre consistentes en: 23 Floricanos, 5 Jilgueros.	Realizar actividades de aprovechamiento a ejemplares de vida silvestre sin contar con la autorización correspondiente. No acreditar la legal procedencia, de 28 ejemplares de vida silvestre. Dichos ejemplares de vida silvestre consistentes en: 23 Floricanos, 5 Jilgueros.	Artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre en relación con los numerales 53 y 54 de su Reglamento, en razón de realizar actividades de aprovechamiento de ejemplares de vida silvestre sin contar con la autorización correspondiente, así como no acreditar su legal procedencia; actualizando las infracciones previstas en el artículo 122 fracciones II y X de la referida Ley General.

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Juan Carlos Hernández Zamora Expediente: PFPA/17.3/2C.27.3/0039-13 Número de Resolución: PFPA/17.1/2C.27.3/000533/2014 Fecha de Resolución: 04 de febrero de 2014 Forma de Notificación: Personal Fecha de Notificación: 21 de febrero de 2014	Predios del Ejido de San Nicolás Peralta, Municipio de Lerma, Estado de México.	Especies de vida silvestre consistentes en: 1 Cerceta alas azules (*Anas discors*)	No acreditar la legal procedencia, de un ejemplar de vida silvestre consistente en: 1 Cerceta alas azules (*Anas discors*) Realizar actividades de aprovechamiento que impliquen dar muerte a ejemplares de la vida silvestre, sin la autorización correspondiente, ni acreditar la legal procedencia del ejemplar descrito.	Se actualizaron las infracciones contenidas en el artículo 122 fracciones III y X de la Ley General de Vida Silvestre.

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: UMA "Parque Ecológico Metropolitano de Tepic". Expediente: PFPA/24.3/2C.27.3/00028-11. Número de Resolución: PFPA24.5/2C27.3/0028/11/1071 Fecha de Resolución: 06 de diciembre de 2012. Forma de Notificación: Personal. Fecha de Notificación: 28 de enero de 2013.	Avenida Tecnológico s/n esquina con Avenida Lagos del Country, Tepic, Nayarit.	Especies de vida silvestre consistentes en: 7 venados cola blanca 5 guacamayas verdes 2 mapaches 6 tejones 1 cacatúa	No acreditar la legal procedencia de 21 ejemplares de vida silvestre consistentes en: 7 venados cola blanca 5 guacamayas verdes 2 mapaches 6 tejones 1 cacatúa	Artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre, en razón de no acreditar la legal procedencia de partes de flora de vida silvestre, actualizando la hipótesis prevista en el artículo 122 fracciones X de la referida Ley General.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: José Manuel Zavala Perea. Expediente: PFPA/24.3/2C.27.3/00010-10. Número de Resolución: PFPA24.5/2C27.3/0010/10/0724. Fecha de Resolución: 28 de septiembre de 2012. Forma de Notificación: Correo certificado. Fecha de Notificación: 28 de diciembre de 2012.	Avenida Insurgentes número 566, Colonia Veinte de Noviembre, Tepic, Nayarit. (Instalaciones de la Procuraduría General de la República).	Especies de vida silvestre consistentes en: 1 ejemplar de Tortuga Marina (*Lepidochelys livacea*).	No acreditar la legal procedencia de un ejemplar de vida silvestre consistentes en: 1 ejemplar de Tortuga Marina (*Lepidochelys livacea*).	Artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre, en razón de no acreditar la legal procedencia de un ejemplar de vida silvestre, actualizando la hipótesis prevista en el artículo 122 fracción X de la mencionada Ley General.

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Pedro Gutiérrez Hernández. Expediente: PFPA/24.3/2C.27.3/00016-10. Número de Resolución: PFPA24.5/2C27.3/0016/10/0726. Fecha de Resolución: 28 de septiembre de 2012. Forma de Notificación: Personal. Fecha de Notificación: 13 de noviembre de 2012.	Calle Corona número 31 Ote. Colonia Centro en la Ciudad de Acaponeta, Municipio de Acaponeta, Nayarit C.P. 63430 (Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación, Sub-Sede Acaponeta, Nayarit).	Especies de partes de flora de vida silvestre consistentes en: 3,050 hojas verdes de palma de la especie conocida como Jihuite (*Chamaedorea pochutlensis*).	No acreditar la legal procedencia de partes de flora de vida silvestre consistentes en: 3,050 hojas verdes de palma de la especie conocida como Jihuite (*Chamaedorea pochutlensis*).	Artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre, en razón de no acreditar la legal procedencia de partes de flora de vida silvestre, actualizando la hipótesis prevista en el artículo 122 fracción X de la referida Ley General.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: Humberto Espinosa Uranga. UMA "EHECATOCATL" Expediente: PFPA/17.3/2C.27.3/00018-13. Número de Resolución: PFPA/17.1/2C.27.3/005057/2013. Fecha de Resolución: 05 de Noviembre de 2013. Forma de Notificación: Personal. Fecha de Notificación: 20 de Noviembre de 2013.	Establecimiento denominado "Zoológico de Zacango" ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México.	Especies de vida silvestre consistentes en: 11 Ejemplares de Cascabel tropical (*Crotalus culminatus*) 11 Ejemplares de Cascabel de Huamantla (*Crotalus scutulatus salvini*) 13 Ejemplares de Cantil mexicana (*Agkistrodon bilineatus*) 9 Ejemplares de Cascabel llanera (*Crotalus scutulatus scutulatus*) 9 Ejemplares de Cascabel cola negra (*Crotalus molosus nigrescens*) 4 Ejemplares de Serpiente índigo (*Drymarchon melanurus*) 14 Ejemplares de Pitón carpeta (*Morelia spilota*) 3 Ejemplares de Cobra ojo de buda (*Naja kaouthia*)	No acreditar la legal procedencia de fauna de vida silvestre consistentes en: 11 Ejemplares de Cascabel tropical (*Crotalus culminatus*) 11 Ejemplares de Cascabel de Huamantla (*Crotalus scutulatus salvini*) 13 Ejemplares de Cantil mexicana (*Agkistrodon bilineatus*) 9 Ejemplares de Cascabel llanera (*Crotalus scutulatus scutulatus*) 9 Ejemplares de Cascabel cola negra (*Crotalus molosus nigrescens*) 4 Ejemplares de Serpiente índigo (*Drymarchon melanurus*) 14 Ejemplares de Pitón carpeta (*Morelia spilota*) 3 Ejemplares de Cobra ojo de buda	Artículo 42 párrafo segundo, 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre, en razón de no acreditar la legal procedencia de fauna de vida silvestre, actualizando la hipótesis prevista en el artículo 122 fracción X de la referida Ley General.

		7 Ejemplares de Cincuate común (*Pituophis deppei*) 3 Ejemplares de Nauyaca saltadora o mano de piedra (*Atropoides olmec*) 1 Ejemplar de Serpiente rey de california (*Lampropeltis gettula californae*) 2 Ejemplares de Lagarto armadillo (*Cordylus tropidosternum*) 5 Ejemplares de Tortuga dragón sabanera de Oaxaca (*Rhinoclemys pulcherrima*)	(*Naja kaouthia*) 7 Ejemplares de Cincuate común (*Pituophis deppei*) 3 Ejemplares de Nauyaca saltadora o mano de piedra (*Atropoides olmec*) 1 Ejemplar de Serpiente rey de california (*Lampropeltis gettula californae*) 2 Ejemplares de Lagarto armadillo (*Cordylus tropidosternum*) 5 Ejemplares de Tortuga dragón sabanera de Oaxaca (*Rhinoclemys pulcherrima*)	

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: SEGISMUNDO PINEDA PÉREZ Expediente: PFPA/25.3/2C.27.3/0004-14 Número de Resolución: PFPA/25.5/2C.27.3/0102-14 Fecha de Resolución: Veinticuatro de julio de dos mil catorce Forma de Notificación: Por instructivo Fecha de Notificación: Catorce de agosto de dos mil catorce	Mercado ambulante ubicado en la vía pública en la Calle 1 de Mayo, entre las avenidas Adolfo Ruíz Cortines y Abedul, Colonia Valle de INFONAVIT, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Especies de vida silvestre consistentes en: 7 ejemplares de Azulitos *(Passerina cyanea).* 13 ejemplares de cardenales rojos *(Cardinalis cardinalis)* 12 Gorriones mexicano *(Aratinga holochlora)* 12 Siete colores *(Passerina ciris)* *6 cenzontles* (Mimus polyglottos) *3 Loros Catarina Frante naranja (Aratinga canicularis)* 1 Loro verde mexicano *(Carpodacus Mexicanus)*	No acreditar la legal procedencia y realizar el aprovechamiento extractivo sin contar con autorización, de las especies de vida silvestre enlistadas en la columna anterior.	Artículo 122 fracciones II y X, en relación con el 51 de la Ley General de Vida Silvestre, así como 53 y 54 del Reglamento a la Ley, en correlación con la NOM-059-SEMARNAT-2010, en razón de no acreditar la legal procedencia del ejemplare de vida silvestre y realizar actividades de aprovechamiento extractivo de la vida silvestre sin contar con autorización.

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: CONVIMAR, S.A. DE C.V. Expediente: PFPA/25.3/2C.27.3/0005-14 Número de Resolución: PFPA/25.5/2C.27.3/0056-14 Fecha de Resolución: Trece de mayo de dos mil catorce Forma de Notificación: Por instructivo Fecha de Notificación: Veintinueve de mayo de dos mil catorce	Avenida Morones Prieto s/n, Colonia Buenos Aires, Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Especies de vida silvestre consistentes en: 2 Delfín nariz de botella *(Tursiops truncatus)* 2 Lobo marino común (*Otaria flavescens)*	No acreditar la legal procedencia de las especies de vida silvestre enlistadas en la columna anterior.	Artículo 122 fracción X, en relación con el 39 de la Ley General de Vida Silvestre, en razón de no acreditar la legal procedencia de los ejemplares de vida silvestre.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: JOSÉ MANUEL GOWER ELIZALDE Expediente: PFPA/25.3/2C.27.3/0018-14 Número de Resolución: PFPA/25.5/2C.27.3/00171-14 Fecha de Resolución: Dieciocho de noviembre de dos mil catorce Forma de Notificación: Instructivo Fecha de Notificación: Dos de diciembre de dos mil catorce	Calle Michoacán Poniente, número 126, Colonia Celestino Gasca, Municipio de General Escobedo, Nuevo León.	Especies de vida silvestre consistentes en: 3 Iguana *(Iguana iguana)* 1 Basilisco verde *(Basiliscus plumifrons)* 13 Tortugas orejas rojas *(Trachemys scripta)* 2 Tartuga mapa *(Graptemys pseudogeographic)* 1 Gecko tokay *(Gecko gecko)*	No acreditar la legal procedencia de los ejemplares de vida silvestre enlistados en la columna anterior	Artículo 122 fracción X, en relación con el numeral 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento , en razón de no acreditar la legal procedencia de ejemplares de vida silvestre.

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: JUAN GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Expediente: PFPA/25.3/2C.27.3/0006-14 Número de Resolución: PFPA/25.5/2C.27.3/0045-14 Fecha de Resolución: Diez de junio de dos mil catorce Forma de Notificación: Personal Fecha de Notificación: Diecinueve de junio de dos mil catorce	Rancho El Aguacate, en el Municipio de Huakahuises, Nuevo León.	Especies de vida silvestre consistentes en: 1 jaguar *(phantera onca)*	Realizar el aprovechamiento extractivo del ejemplar de vida silvestre enlistado en la columna anterior sin contar con la correspondiente autorización	Artículo 122 fracción IV, en relación con los numerales 83 y 106 de la Ley General de Vida Silvestre, en razón de realizar el aprovechamiento extractivo de un ejemplar de vida silvestre sin contar con la respectiva autorización .

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: JUAN JOSÉ PÉREZ SIMENSÓN Expediente: PFPA/25.3/2C.27.3/0001-14 Número de Resolución: PFPA/25.5/2C.27.3/0066-14 Fecha de Resolución: Dos de julio de dos mil catorce Forma de Notificación: Personal. Fecha de Notificación: Veintitrés de julio de dos mil catorce	Orión número 301, Colonia Contry, en el Estado de Monterrey	Especies de vida silvestre consistentes en: 1 ejemplar de mono araña *(Ateles Geoffroyi)*	No acreditar la legal procedencia de la especie de vida silvestre señalada en la columna anterior.	Artículo 122 fracción X, en relación con el 51 de la Ley General de Vida Silvestre, así como 53 del Reglamento a la Ley, en razón de no acreditar la legal procedencia del ejemplare de vida silvestre.

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: REPTILE TRADE, S.A. DE C.V. Expediente: PFPA/25.3/2C.27.3/0009-14 Número de Resolución: PFPA/25.5/2C.27.3/00103-14 Fecha de Resolución: Veinticuatro de julio de dos mil catorce Forma de Notificación: Instructivo Fecha de Notificación: Catorce de agosto de dos mil catorce	Avenida José Vasconcelos, número 345, Local 117-A, Colonia Santa Engrancia, San Pedro Garza García, Nuevo León.	Especies de vida silvestre consistentes en: 5 Petauros del azúcar (petaurus breviceps)	No acreditar la legal procedencia de los ejemplares de vida silvestre enlistados en la columna anterior	Artículo 122 fracción X, en relación con el numeral 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento , en razón de no acreditar la legal procedencia de ejemplares de vida silvestre.

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: C. JUAN CARLOS MUÑIZ GUERRA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "THE ANIMAL WORLD" Expediente: PFPA/25.3/2C.27.3/0008-14 Número de Resolución: PFPA/25.5/2C.27.3/0100-14 Fecha de Resolución: Veinticuatro de julio de dos mil catorce Forma de Notificación: Personal Fecha de Notificación: Quince de agosto de dos mil catorce	Avenida Adolfo Ruíz Cortínes, número 5916, Local C, Monterrey, Nuevo León.	Especies de vida silvestre consistentes en: 1 Guacamaya azul y oro *(Ara araruna)* 4 Pitones burnes *(Python molorus)* 4 Pitones reticulado albinos *(Python recticulatos)* 6 cocodrilos de pantano *(Crocodylus moreleti)* 2 Boas colombianas *(Boa conscrictor)* 1 Monitor de Nilo *(Varanus niolticus)* 1 Skink lengua azul *(Tiliquia scincoides)* 5 Tarántula chilena rosada *(Grammostola rosea)* 1 Tarántula rodillas rojas *(Brachypelma smithi)*	No acreditar la legal procedencia de los ejemplares de vida silvestre enlistados en la columna anterior	Artículo 122 fracción X, en relación con el numeral 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento , en razón de no acreditar la legal procedencia de ejemplares de vida silvestre.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

PADRÓN DE INFRACTORES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 104 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y 138 DE SU REGLAMENTO

DATOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EJEMPLAR, PARTE O DERIVADO DE LA VIDA SILVESTRE QUE HUBIERA DADO ORIGEN A LA INFRACCIÓN

NOMBRE DEL INFRACTOR/NO. DE EXPEDIENTE/RESOLUCIÓN/FECHA DE RESOLUCIÓN Y FORMA DE NOTIFICACIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	EJEMPLARES, PARTE O DERIVADO cantidad/unidad/descripción/ nombre común/científico	LA CAUSA QUE HAYA MOTIVADO LA INFRACCIÓN	PRECEPTO LEGAL INFRINGIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
Nombre: C. VÍCTOR EMMANUEL REYES LÓPEZ Expediente: PFPA/25.3/2C.27.3/0022-14 Número de Resolución: PFPA/25.5/2C.27.3/0001-15 Fecha de Resolución: Seis de febrero de dos mil quince Forma de Notificación: Personal Fecha de Notificación: Veinticinco de febrero de dos mil quince	Calle Mexica 233, Colonia Azteca, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	Especies de vida silvestre consistentes en: 2 Loros cabeza de halcón *(Deroptys accipitrinus)* 2 Loros eclecto *(Eclecus roratus)* 6 Loros caique *(Pionite sp.)* 7 Loris *(Trichlogossus sp.)*	No acreditar la legal procedencia de los ejemplares de vida silvestre enlistados en la columna anterior	Artículo 122 fracción X, en relación con el numeral 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento , en razón de no acreditar la legal procedencia de ejemplares de vida silvestre.